



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 05 MAR 2014

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0044347/2009 y sus agregados 0037617/2012 y 0048281/2013 por el cual la Lic. María Julieta ROSSI solicita el reconocimiento del Curso de Posgrado, como válido para la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA; y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por la Comisión de Admisión y Tesis de la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA a fs. 108;

Que cuenta con el aval de la Escuela de Cuarto Nivel a fs. 108 vta. y de la Secretaría Académica Investigación y Posgrado Área Ingeniería a fs. 110;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099 -T- 2009;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Reconocer a la Lic. María Julieta ROSSI (DNI: 31.742.827) el siguiente curso de Posgrado como válido para la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA de la Universidad Nacional Córdoba, asignándose un total de 1 (un) crédito:

1. "Fundamentos teóricos y prácticos de la Teledetección Ambiental: Radares de Apertura Sintética y su sinergia con datos ópticos",

Art. 2º.- Autorizar la emisión del acta de equivalencia para registrar en el sistema informático las asignaturas a que se refiere el Art. 1º. Dicha acta será refrendada por el Secretario o Prosecretario Académico de Investigación y Posgrado Área Ingeniería.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Académica Investigación y Posgrado Área Ingeniería a fin de notificar a la interesada y dar conocimiento a Oficialía de Posgrado.

Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 000054

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F. Y N.	REVISADO
	AREA OPERATIVA